



SECRETARÍA Se informa a la señora Jueza que llega comunicación de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales el 08 de junio de 2021, queda para proveer, **junio 16 de 2021**.

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1105

Proceso: SUCESION INTESTADA.
Interesados: ESTHER SOFIA RESTREPO VALENCIA. (Hija)
JOSE RAMIRO RESTREPO VALENCIA. (Hijo)
RUBEN DARIO RESTREPO VALENCIA. (Hijo)
GLORIA MILDRED RESTREPO VALENCIA. (Hija)
HAROLD RESTREPO VALENCIA. (Hijo)
DIDIER HERNAN RESTREPO VALENCIA. (Hijo)
LUZ AMPARO RESTREPO VALENCIA. (Hija)
MARISOL RESTREPO VALENCIA. (Hija)
NIDIA ESPERANZA RESTREPO VALENCIA. (Hija)
HENRY ALQUIBER RESTREPO VALENCIA. (Hijo)
Causante: LUIS EDUARDO RESTREPO GONZALEZ.
ESTER SOFIA VALENCIA FLOREZ.
Rad. No.: 761114003003-**2017-00164-00**

ASUNTOS:

- 1.** Visto que en documento 12, reposa Certificado de no deuda de los causantes LUIS EDUARDO RESTREPO GONZALEZ y ESTHER SOFIA VALENCIA FLOREZ, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se anexará y pondrá en conocimiento.
- 2.** Por otra parte, esta oficina judicial se percata, que aún no se ha atendido el requerimiento hecho en los autos No.551 del 19 de marzo de 2021 y auto No.823 del 12 de mayo de 2021, en este último otorgándole un término perentorio a la parte para que brinde atención al trámite del asunto, en esta oportunidad como el termino aún no ha finalizado se exhortara, a que en la mayor brevedad den cumplimiento a lo requerido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado **TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE:



PRIMERO: ANEXAR y PONER EN CONOCIMIENTO la comunicación de la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales**, visible en documento 12.

SEGUNDO: EXHORTAR a la parte interesada mediante su apoderado judicial para que brinden cumplimiento a lo resuelto en **auto No.551 del 19 de marzo de 2021**, visible en documento 06 del expediente digital, y al **auto No.823 del 12 de mayo de 2021**, visible en documento 09.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. 092. El anterior auto se notifica hoy <u>17 de junio de 2021</u> a las 7:00 A.M.  DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria
--

JANETH DOMINGUEZ OLIVEROS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da89beabddc2daaca920792b6fba5efcefffa8a0dcb363f3a485d3380f7c4a9**

Documento generado en 16/06/2021 06:39:19 p. m.

Firmado Por:

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
SECRETARIO

JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed745c585bd73d7975a593f9d38d0edf4718af549f91303db0361928e187ef07**

Documento generado en 17/06/2021 06:04:29 AM